

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE OBLIGATORIO PARA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del Programa NextGeneration EU, un instrumento dirigido al estímulo económico, siendo una de las medidas más importantes desde el punto de vista financiero asumidas desde la Unión Europea, en respuesta a una crisis sin precedentes causada por la COVID 19 en el año 2020.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia MRR, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación, supone una oportunidad única para nuestro país y nuestras instituciones; pero para poder acceder a dichos fondos se debe estar preparado organizativa y estructuralmente. En el seno de la Unidad Funcional se ha gestado la elaboración del llamado “Plan Antifraude” en cumplimiento con lo exigido por la Orden de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Entre sus previsiones destaca la obligación que impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR. Toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La Diputación Provincial de Ávila está adaptando mecanismos internos para estar en disposición de cumplir con las exigencias marcadas para la recepción de fondos europeos.

En el Pleno Ordinario celebrado el día 20 de diciembre de 2021 se aprobó, por unanimidad, una Declaración de Política Antifraude de tolerancia cero con la corrupción y los conflictos de intereses, que afecta a todos los cargos electos y empleados públicos de la institución y el nombramiento del Comité Antifraude (integrado en el área de Política de Transparencia y BuenGobierno): que será el encargado de realizar el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude.

Posteriormente, será el Comité Antifraude el encargado de la tramitación de la aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos



para la gestión de los Fondos “Next Generation EU” así como de gestionar y desarrollar las medidas contenidas en él y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este Plan es necesario por la exigencia del Ministerio de Hacienda para establecer un sistema de control y cumplimiento para prevenir la corrupción y los conflictos de intereses en las administraciones que gestionen fondos europeos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), que es el núcleo principal del fondo de Recuperación.

El Plan se estructura en cuatro elementos que forman el ciclo antifraude: prevención, detección, corrección persecución y será de aplicación a todos los órganos de la Corporación así como a todo el personal que intervenga en la gestión de los mismos.

Esta Corporación ya estaba trabajando en medidas de refuerzo de control interno y aprobó, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2017, un Código de Buen Gobierno y un Procedimiento para el cumplimiento del derecho a la información que se enmarca en la denominada “Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno”, una ambiciosa estrategia provincial que persigue el pleno cumplimiento de normativas y estándares de Transparencia marcado por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y por la Ley Autonómica de Transparencia y participación de Castilla y León, así como la adopción de Códigos sustantivos de conducta y ética pública de sus cargos electos y de los trabajadores. Debe añadirse la existencia de una Comisión Informativa de Seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno, enmarcada dentro del Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización.

Sin perjuicio de lo anterior, la Diputación cuenta con la colaboración de las diferentes áreas para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.